



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las siete 07:00 A.M., de hoy 01 de Junio 2021, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del CGP.

A las siete 07:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término del Recurso de Reposición y en Subsidio de Apelación, visible en cuaderno principal ID 27.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: RECURSO DE REPOSICIÓN. RAD. 2013-00118

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 19/05/2021 16:57

📎 2 archivos adjuntos (3 MB)

RECURSO DE REPOSICIÓN - JUZGADO TERCERO CIVL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI.pdf; ANEXOS DEL RECURSO DE REPOSICIÓN..pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



JESSICA JULIETH OSORIO FIGUEROA
Asistente Administrativo.

Calle 8 No. 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas
Teléfonos: (2) 889 1593
Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali

<j03ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 19 de mayo de 2021 13:57

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali

<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: RECURSO DE REPOSICIÓN. RAD. 2013-00118

De: WILMER GAVIRIA SAMBONI <wilmergaviriasamboni@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 19 de mayo de 2021 7:48

Para: Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali

<j03ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN. RAD. 2013-00118

WILMER GAVIRIA SAMBONI
ABOGADO
TELÉFONO: 310 5450711
CALLE 11 # 5 - 54 OFICINA 810 EDIFICIO BANCOLOMBIA.
CALI - COLOMBIA.

La información de este mensaje y sus anexos son propiedad de WILMER GAVIRIA SAMBONI, es de uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener información de carácter privado o confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, divulgación, copia o uso indebido de este documento y/o sus anexos, está estrictamente prohibida y será sancionada legalmente.



Antes de imprimir este mensaje, asegúrate de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en tu mano.



WILMER GAVIRIA SAMBONI
ABOGADO

Señores.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI.

E. S. D.

Asunto: **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN CONTRA EL AUTO # 0784 del 26 de abril de 2021.**

Referencia: **EJECUTIVO HIPOTECARIO.**

Demandante: **DORIS TERESA RANGEL GAMBOA, EDGAR BEDOYA LOZANO.**

Demandado: **GERARDO MERCHAN PERDOMO.**

Radicación: **2013 – 00118-00.**

Juzgado de origen: **JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI.**

WILMER GAVIRIA SAMBONI, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cali, identificado con Cédula Ciudadanía No. **1.130.606.836** expedida en Cali, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° **262.246** del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial del señor **MARLON STEVE MERCHAN OSPINA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° **1.193.066.373**. De la manera más atenta y respetuosa, manifiesto a usted señor(a) juez que estando dentro de la oportunidad legal contemplada por el artículo 318 del C.G.P., interpongo el **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN** (consagrado en los artículos 318 al 321 del Código General del proceso) contra el AUTO # 0784 del 26 de abril del 2021, notificado en estados electrónicos el día 13 de mayo del 2021:

OPORTUNIDAD DEL RECURSO

RECURSO DE REPOSICIÓN, Por ser un auto que dicta el juez es susceptible de este instrumento jurídico, artículo 318 del Código General del Proceso.

RECURSO DE APELACIÓN. Por ser un auto que omitió hacerle el llamamiento a la señora **ADRIANA OSPINA AREVALO** para ser parte procesal como tercera. Numeral 3 del artículo 321 del Código General del Proceso.

ANTECEDENTES

1.)- Mediante demanda EJECUTIVA HIPOTECARIA instaurada por los señores **DORIS TERESA RANGEL GAMBOA** y **EDGAR BEDOYA LOZANO**, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**, libro mandamiento de pago en contra del señor **GERARDO MERCHAN PERDOMO**, proceso distinguido con el radicado N° 2013-00118.

2.)- El día 29 de julio del 2017, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**, emitió la sentencia de primera instancia a favor de los demandantes, ordenando continuar con la ejecución.

3.)- Proceso que por reparto le correspondió al **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**.

4.)- Que mediante memorial de solicitud de interrupción de proceso, radicado el día 21 de enero del 2020, el suscrito, aporto poder debidamente conferido por el heredero del señor **GERARDO MERCHAN PERDOMO** allegando el certificado de defunción del demandado.



5.)- Que mediante AUTO # 0569 del 24 de febrero del 2020, el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, resuelve negar la interrupción del proceso y se abstiene de reconocer personería al suscrito, hasta tanto no se le aporte el documento idóneo para verificar la calidad del causante.

Además, en el numeral tercero de la providencia, requiere a los intervinientes en el proceso, informar sobre la existencia de cónyuge, compañera permanente (...) a efectos, de la sucesión procesal prevista en el artículo 68 del C.G.P.

6.)- Que mediante providencia N° 1250 de fecha 14 de junio del 2020, notificado en estados el día 29 de julio del 2020, el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, repuso el AUTO # 0569 del 24 de febrero del 2020, en su numeral tercero, fijándole un término para el requerimiento.

7.)- Que mediante correo electrónico allegado al buzón del JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, el día 18 de agosto del 2020, el suscrito allega registro civil de nacimiento del señor MARLON STIVEN MERCHAN OSPINA y de la señorita ADRIANA LIZETH MERCHAN OSPINA y se puso en conocimiento del “proceso de unión marital de hecho” promovido por la señora ADRIANA OSPINA AREVALO, adjuntando la providencia del JUZGADO 10 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI.

8.)- Que mediante AUTO # 036 de fecha 25 de enero del 2021, notificado en estados electrónicos el día 22 de febrero del 2021, el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, dispuso: “tener como sucesores procesales del extremo pasivo a a señora ADRIANA OSPINA AREVALO, y al señor MARLON STIVEN MERCHAN OSPINA. y reconociendo personería jurídica al suscrito.

9.)- Que mediante auto 022 de fecha 25 de enero del 2021, notificado en estados electrónicos el día 22 de febrero del 2021, el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, dispuso, señalar fecha de remate el día 23 de marzo del 2021 hora 10:00 am.

10.)- Que mediante audiencia de remate N° 11 de fecha 23 de marzo del 2021, el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: ADJUDICAR a los señores DORIS TERESA RANGEL GAMBOA y EDGAR BEDOYA LOZANO, el inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria N° 370-601078 de propiedad del señor GERARDO MERCHAN PERDOMO.

11.)- Que mediante AUTO N° 0784 de fecha 26 de abril del 2021, notificado en estados el día 13 de mayo del 2021, resuelve, APROBAR el remate del bien inmueble(...) ubicado en la CARRERA 93 # 28-109 Urbanización Valle del Lili, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 370-601078 de la Oficia de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, adjudicándose a los señores DORIS TERESA RANGEL GAMBOA y EDGAR BEDOYA LOZANO, por la suma de (\$ 328.485.700 M/CTE).

RAZONES DEL RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN

1.)- Que mediante correo electrónico allegado al buzón del JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, el día 18 de agosto del 2020, se puso en conocimiento del “proceso de unión marital de hecho” promovido por la señora ADRIANA OSPINA AREVALO, adjuntando la providencia del JUZGADO 10 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI.



WILMER GAVIRIA SAMBONI

ABOGADO

2.)- Que dentro del mismo proceso, mediante # 1022 de fecha 29 de octubre del 2020, se ordenó decretar la inscripción de la demanda sobre el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria N° 370-601078 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

3.)- Inscripción que se aprecia en la anotación N° 17 de fecha 11 de noviembre del 2020 del Certificado de Libertad y Tradición, matrícula inmobiliaria N° 370-601078 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

4.)- Al aprobar el remate y adjudicarles el bien a los señores DORIS TERESA RANGEL GAMBOA y EDGAR BEDOYA LOZANO, están vulnerando el derecho de la señora ADRIANA OSPINA AREVALO como es el, “**del haber de la sociedad conyugal**” consagrado en el artículo 1781 del código Civil, que por remisión del artículo 7 de la ley 54 de 1990, así los dispone, además, la señora ADRIANA OSPINA AREVALO está en la capacidad de asumir las deudas de la sociedad patrimonial, una vez se ordene la disolución y liquidación de la misma.

5.)- Así mismo, le vulneran a la señora ADRIANA OSPINA AREVALO como a mi prohijado el señor MARLON STIVEN MERCHAN OSPINA el derecho a una “**vivienda digna**” consagrado en el artículo 51 de nuestra Constitución Política de 1991; el derecho “**de la propiedad privada**” consagrado en el artículo 58 ibídem, al desconocer la inscripción de la demanda de “**declaración de unión marital de hecho**” providencia emitida por el juzgado 10 de familia del Circuito de Cali, anotación que es anterior a la ordenada por este despacho en el auto requerido.

PETICIÓN

En virtud de la sustentación anterior expuesta y estando dentro de la oportunidad legal, de la manera más atenta y respetuosa, le solicito a usted señor(a) juez, sírvase **REPONER** o en su defecto **REVOCAR** el AUTO # 0784 del 26 de abril del 2021, notificado en estados electrónicos el día 13 de mayo del 2021, y en su lugar darle la oportunidad a la señora ADRIANA OSPINA AREVALO se pronuncie sobre el pago de las deudas de la sociedad patrimonial.

PRUEBAS

1.)- Solicito se tengan las allegadas en el memorial radicado mediante correo electrónico el día 18 de agosto del 2020.

2.)- Copia del Certificado de Libertad y Tradición, matrícula inmobiliaria N° 370-601078 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

ARTÍCULO 29 CONSTITUCIÓN POLÍTICA. Por ser la norma que establece que, el debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas.

ARTÍCULO 51 CONSTITUCIÓN POLÍTICA. Por ser la norma que establece el derecho a una vivienda digna.

ARTÍCULO 58 CONSTITUCIÓN POLÍTICA. Por ser la norma que establece el derecho a la propiedad privada y la protección de los derechos adquiridos

ARTÍCULO 229 CONSTITUCIÓN POLÍTICA: Por ser la norma que establece, el acceso a la administración de justicia.



WILMER GAVIRIA SAMBONI
ABOGADO

ARTÍCULO 1781 DEL CÓDIGO CIVIL: por ser la norma que establece, del haber de la sociedad conyugal y de sus cargas.

ARTÍCULO 7 DE LA LEY 54 DE 1990: por ser la norma que establece la aplicación del Código civil en la liquidación de la sociedad patrimonial.

Del señor juez.

WILMER GAVIRIA SAMBONI.
C.C. N° 1130 606 836 DE CALI – VALLE
T.P. N° 262.246 DEL C. S. de J.



Impreso el 20 de Noviembre de 2020 a las 01:21:30 PM
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la última pagina

Con el turno 2020-63319 se calificaron las siguientes matriculas:
601078

Nro Matricula: 601078

CIRCULO DE REGISTRO: 370
MUNICIPIO: CALI

CALI
DEPARTAMENTO: VALLE

No CATASTRO: 7600101001775002600180
TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) LOTE -URBANIZACION VALLE DEL LILI MANZANA 30 LOTE # 14
- 2) CALLE 34 #KRA 93
- 3) CARRERA 93 # 28-109 URBANIZACION VALLE DEL LILI.

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 11-11-2020 Radicacion: 2020-63319 Valor Acto:
Documento: OFICIO 391 DEL: 29-10-2020 JUZGADO 10 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

ESPECIFICACION: 04001 DEMANDA EN PROCESO DECLARATIVO DE UNION MARITAL DE HECHO. RAD: 760013110010-2020-0007700 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

X: OSPINA AREBALO ADRIANA
A: MERCHAN PERDOMO GERARDO

66,819,853
16,708,714

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El Interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Documento Generado Electronicamente - Radicacion Electronica

Fecha 20 de Noviembre de 2020 a las 01:21:30 PM

Funcionario Calificador ABOGA110
El Registrador - Firma

FRANCISCO JAVIER VELEZ PEÑA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201123369736455599

Nro Matrícula: 370-601078

Página 1

Impreso el 23 de Noviembre de 2020 a las 07:14:32 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 370 - CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 19-06-1998 RADICACIÓN: 1998-46035 CON: ESCRITURA DE: 12-06-1998
CODIGO CATASTRAL: 760010100177500260018000000018 COD CATASTRAL ANT: 760010117750026001800000018
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 2482 de fecha 10-06-98 en NOTARIA 11 de CALI LOTE # 14 con area de 160.00 M2. (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA MELENDEZ S.A. ADQUIRIO ASI: MEDIANTE ESCRITURA 1525 DEL 17-04-98 NOTARIA 11 DE CALI, REGISTRADA EL 23-04-98 VERIFICO ENGLOBE DE LO ADQUIRO ASI: LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MELENDEZ LTDA, EFECTUO DIVISION MATERIAL, MEDIANTE ESCRITURA # 1170 DEL 30-03-89, NOTARIA 11 DE CALI, REGISTRADA EL 04-04-89 SOC. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MELENDEZ LTDA., POR LA ESCRITURA #1170 DEL 30-03-89 NOTARIA 11. DE CALI, REGISTRADA EL 04-04-89 VERIFICO ENGLOBE. POR LA ESCRITURA # 1883 DEL 30-06-88 NOTARIA 6. DE CALI, REGISTRADA EL 06-07-88 VERIFICO LA SEGREGACION DE UN LOTE DE TERRENO Y POR LA ESCR. #3351 DEL 23-10-87 NOTARIA 11 DE CALI, REGISTRADA EL 30-10-87 VERIFICO UN ENGLOBE DE LO ADQUIRIDO ASI: UNA PARTE POR COMPRA QUE HIZO A MELENDEZ S.A., SEGUN ESCRITURA #2014 DEL 29-07-87 NOTARIA 6. DE CALI, REGISTRADA EL 05-08-87.-* OTRA PARTE POR COMPRA QUE HIZO A MELENDEZ S.A., SEGUN ESCRITURA #3351 DEL 23 DE OCTUBRE DE 1.987 NOTARIA 11 DE CALI, REGISTRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 1.987.- SOC. MELENDEZ S.A., ADQUIRIO POR APORTE DE LA SOC. GARCES GIRALDO HERMANOS, POR ESCRITURA #1431 DEL 13 DE MAYO DE 1.949 NOTARIA 1. DE CALI, REGISTRADA EL 23-06-49. POR ESCRITURA #632 DEL 22-02-52 NOTARIA 1. DE CALI, REGISTRADA EL 22-03-52 COMPRO A MANUEL ANTONIO ORDOEZ, UNA MEJORAS. POR ESCRITURA #4055 DEL 10-09-53 NOTARIA 2. DE CALI, REGISTRADA EL 22-01-57 CAMBIO SU RAZON SOCIAL DE INGENIO MELENDEZ S.A., POR INGENIO MELENDEZ LTDA., Y POR ESCRITURA #7188 DEL 14-12-68 NOTARIA 2. DE CALI, REGISTRADA EL 22-01-69, CAMBIO DE NUEVO SU RAZON SOCIAL POR INGENIO MELENDEZ S.A., ACLARADA POR ESCR.#5775 DEL 28-12-68 NOTARIA 9. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 13 DE MAYO DE 1.969 Y POR ESCRITURA #4044 DEL 26-11-84 NOTARIA 9. DE CALI, REGISTRADA EL 27-11-84 EFECTUO RELOTEO Y POR ESCRITURA #819 DEL 30-04-85 NOTARIA 6. DE CALI, REGISTRADA EL 07-05-85, VERIFICO ENGLOBE.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

- Tipo Predio: URBANO
- 3) CARRERA 93 # 28-109 URBANIZACION VALLE DEL LILI.
- 2) CALLE 34 #KRA 93
- 1) LOTE -URBANIZACION VALLE DEL LILI MANZANA 30 LOTE # 14

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros)

0 - 598777

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 31-07-1987 Radicación:

Doc: ESCRITURA 2666 del 02-12-1986 NOTARIA 6 de CALI

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 SERVIDUMBRE ACTIVA DE TRANSITO Y/O CONDUCCION DE AGUA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNIVERSIDAD DEL VALLE

A: SOC. MELENDEZ S.A.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 31-07-1987 Radicación:

Doc: ESCRITURA 2242 del 30-07-1987 NOTARIA 11 de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 915 OTROS ACLARACION ESCRITURA 2666 DEL 02-12-86 NOTARIA 6 DE CALI.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201123369736455599

Nro Matrícula: 370-601078

Página 2

Impreso el 23 de Noviembre de 2020 a las 07:14:32 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNIVERSIDAD DEL VALLE

A: SOC. MELENDEZ S.A.

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 12-06-1998 Radicación: 1998-46035

Doc: ESCRITURA 2482 del 10-06-1998 NOTARIA 11 de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 912 RELOTEO (MODO DE ADQUIRIR PRIMERA COLUMNA) BOLETA FISCAL # 1321993 JUNIO 12/98

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA MELENDEZ S.A.

NIT# 8903026298 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 25-10-2000 Radicación: 2000-77329

Doc: ESCRITURA 3172 del 20-10-2000 NOTARIA ONCE de SANTIAGO DE CALI

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1,2

ESPECIFICACION: : 721 CANCELACION SERVIDUMBRES DE TRANSITO ACTIVA Y/O CONDUCCION DE AGUA CONSTITUIDA POR ESCRITURA # 2666 DE 02-12-86 NOTARIA SEXTA CALI ACLARADA POR ESCRITURA 2242 DE 30-07-87 NOTARIA ONCE CALI. BTA. FISCAL # 0001103035

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNIVERSIDAD DEL VALLE

A: MELENDEZ S.A. HOY DE CONSTRUCTORA MELENDEZ S.A.

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 21-02-2001 Radicación: 2001-12545

Doc: ESCRITURA 4747 del 29-12-2000 NOTARIA 2 de CALI

VALOR ACTO: \$1,031,993,280

ESPECIFICACION: : 104 DACION EN PAGO ESTE Y OTROS (1A COLUMNA MODO DE ADQUIRIR) BOLETA: 0001101110.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA MELENDEZ S.A.

NIT# 8903026298

A: CORPORACION FINANCIERA DEL CAFE S.A.

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 30-05-2002 Radicación: 2002-37579

Doc: ESCRITURA 953 del 15-05-2002 NOTARIA 14 DEL CIRCULO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 915 OTROS - TRANSFERENCIA DEL DERECHO DE DOMINIO A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION, ESTE Y OTROS. -(MODO DE ADQUIRIR - PRIMERA COLUMNA] BOLETA FISCAL 10068834-2002.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION FINANCIERA DEL CAFE S.A. "CORFICAFE S.A." -

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. - FIDEICOMISO CORFICAFE

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 04-12-2003 Radicación: 2003-95618

Doc: ESCRITURA 3841 del 12-09-2003 NOTARIA 1 de CALI

VALOR ACTO: \$65,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA PRIMERA COLUMNA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201123369736455599

Nro Matrícula: 370-601078

Página 3

Impreso el 23 de Noviembre de 2020 a las 07:14:32 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A

A: MANRIQUE RUIZ MARTHA CECILIA

CC# 31930103 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 20-12-2006 Radicación: 2006-103670

Doc: ESCRITURA 3814 del 06-12-2006 NOTARIA 18 de CALI

VALOR ACTO: \$20,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA MODO DE ADQUIRIR.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MANRIQUE RUIZ MARTHA CECILIA

CC# 31930103

A: ALZATE GUEVARA JUAN CARLOS

CC# 16697851 X

ACT

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 29-01-2010 Radicación: 2010-6314

Doc: RESOLUCION 0169 del 04-09-2009 MUNICIPIO DE CALI - SECRETARIA DE CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION - CONTRIBUCION CAUSADA POR BENEFICIO GENERAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE OBRAS DENOMINADO "21 MEGA OBRAS", AUTORIZADO POR ACUERDO 0241 DE 2008, MODIFICADO POR ACUERDO 061 DE 2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION.

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 25-01-2012 Radicación: 2012-6903

Doc: CERTIFICADO 31299787 del 24-01-2012 VALORIZACION MUNICIPAL de CALI

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

VALORIZACION.RESOLUCION 0169/09

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 30-01-2012 Radicación: 2012-8475

Doc: ESCRITURA 588 del 07-03-2008 NOTARIA 18 de CALI

VALOR ACTO: \$50,000,000

ESPECIFICACION: DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO CASA DE HABITACION DE DOS (2) PLANTAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ALZATE GUEVARA JUAN CARLOS

CC# 16697851 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 30-01-2012 Radicación: 2012-8475

Doc: ESCRITURA 588 del 07-03-2008 NOTARIA 18 de CALI

VALOR ACTO: \$80,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201123369736455599

Nro Matrícula: 370-601078

Página 4

Impreso el 23 de Noviembre de 2020 a las 07:14:32 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: ALZATE GUEVARA JUAN CARLOS

CC# 16697851

A: RAYO CAICEDO JESUS MARIA

CC# 12907854 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 23-02-2012 Radicación: 2012-16477

Doc: ESCRITURA 0107 del 02-02-2012 NOTARIA 17 de CALI

VALOR ACTO: \$25,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA -BOLETA F.001-02-1000228344.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAYO CAICEDO JESUS MARIA

CC# 12907854

A: MESA MORENO ALEXANDER DE JESUS

CC# 9733916 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 16-07-2012 Radicación: 2012-59734

Doc: ESCRITURA 2079 del 09-07-2012 NOTARIA 6 de CALI

VALOR ACTO: \$25,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA .001-07-1000274688/16-07-2012. (B.F. NO FUE REVISADA POR EL FUNCIONARIO DE LA GOBERNACION DEL VALLE).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MESA MORENO ALEXANDER DE JESUS

CC# 9733916

A: MERCHAN PERDOMO GERARDO

CC# 16708714 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 16-07-2012 Radicación: 2012-59734

Doc: ESCRITURA 2079 del 09-07-2012 NOTARIA 6 de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA .001-07-1000274688/16-07-2012. (B.F. NO FUE REVISADA POR EL FUNCIONARIO DE LA GOBERNACION DEL VALLE).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MERCHAN PERDOMO GERARDO

CC# 16708714 X

A: BEDOYA LOZANO EDGAR

CC# 16610710

A: RANGEL GAMBOA DORIS TERESA

CC# 37250638

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 06-06-2013 Radicación: 2013-45998

Doc: OFICIO 1236 del 27-05-2013 JUZGADO 002 CIVIL DE CIRCUITO DE de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL RAD: 760013103002201300118

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BEDOYA LOZANO EDGAR

CC# 16610710

DE: RANGEL GAMBOA DORIS TERESA

CC# 37250638

A: MERCHAN PERDOMO GERARDO

CC# 16708714 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 11-11-2020 Radicación: 2020-63319

Doc: OFICIO 391 del 29-10-2020 JUZGADO 10 DE FAMILIA DE ORALIDAD de CALI

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201123369736455599

Nro Matrícula: 370-601078

Página 5

Impreso el 23 de Noviembre de 2020 a las 07:14:32 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 04001 DEMANDA EN PROCESO DECLARATIVO DE UNION MARITAL DE HECHO. RAD: 760013110010-2020-0007700

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSPINA AREBALO ADRIANA

CC# 66819853

A: MERCHAN PERDOMO GERARDO

CC# 16708714

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *17*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-6054 Fecha: 24-11-2010
ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL CATASTRO MUNICIPAL DE CALI, RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-CATASTROS DESCENTRALIZADOS-SNR DE 23-09-2008)
Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2013-7372 Fecha: 04-12-2013
SE INCORPORA NUEVA FICHA CATASTRAL DE 30 DIGITOS, SUMINISTRADA POR LA SUB-SECRETARIA DE CATASTRO DISTRITAL DE CALI, SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO CATASTROS-IGAC-SNR DE 23-09-2008)
Anotación Nro: 6 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 09-07-2002
LO AGREGADO EN PERSONAS A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A.- "FIDEICOMISO CORFICAFE" VALE ART.35 DCTO.1250/70

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: REXC

TURNO: 2020-378415

FECHA: 23-11-2020

EXPEDIDO AUTOMATICAMENTE PARA CERTIFICADOS ASOCIADOS

Registrador: FRANCISCO JAVIER VELEZ PEÑA